## **Problema**

En nuestro país cada 10 años se realiza el censo obligatorio para todas las personas residentes en Argentina. El censo es un proceso que consiste en recolectar, compilar, evaluar, analizar y publicar o diseminar en cualquier otra forma, los datos (o la información) demográficos, económicos y sociales que pertenecen en un momento determinado, a todas las personas de un país o de una parte bien delimitada del mismo. El mismo es realizado por una serie de personas que se inscribieron para realizarlo.

Se requiere implementar una nueva medida para que se pueda realizar el censo de manera virtual antes del día asignado para el censo, en este censo virtual se realizan las mismas preguntas y se le otorga un código único que el día del censo se debe presentar; además que la información recopilada de los censados se mantenga el anonimato. Poder almacenar de forma segura y privada la información que va a ser recopilada, y asegurarse de que toda esta información se mantenga almacenada.

## Sistema

La solución planteada es el avance de un sistema que esté encaminado al almacenamiento de los datos recolectados y a la gestión del censo, donde haya información de las personas que fueron censadas, manteniendo la privacidad y anonimato de las mismas y los datos que fueron acumulados. Teniendo diferentes tipos de usuarios, debemos limitar el acceso de la información para que solo personas determinadas puedan acceder a los datos. Un tipo de usuario son los censados, que solo podrán acceder a su información personal, por medio del código que se le otorga luego de que realicen el censo virtual o de ser censados, los censistas que podrán acceder y registra información de las personas que se le designó censar; y por último, el personal de gobierno que tendrá acceso a la totalidad de la información.

## Requerimientos

- Recopilar previamente la información de quienes quieran hacer el censo antes del día asignado.
- Mantener el anonimato de los censados.
- Mantener la información segura y privada.
- Asegurarse que todas las personas fueron censadas.

## Solución

Para encontrar una solución al problema del censo se requiere una aplicación (vía página web) donde se tomen los datos de las personas anónimamente y luego se envíe al INDEC. El censo virtual se deberá realizar en una página que brindará el gobierno y tiene que ser de carácter anónimo. Una vez finalizado el cuestionario, se va a generar un código aleatorio asociado a una cuenta de mail que el usuario indique y se enviará una copia de este código vía mail. Este mail se utilizará en el caso de que el usuario haya olvidado el código como método de restablecimiento. Si la persona desea cambiar información antes del día del censo deberá introducir el código que se le había otorgado o en caso contrario verificar email, si no puede verificar no podrá realizar cambios. El día del censo (18 de mayo 2022) los censistas pasarán por cada una de las viviendas ingresando el código de las mismas, se deberá presentar el código al censista, si no tiene el código se deberá realizar la encuesta nuevamente. Si se registra el censo virtual y el día asignado no se encuentra ninguna persona que los confirme o verifique, estos datos cargados virtualmente serán borrados.